

Comunente mar: Y Vitor por la villa acordo que
obediendolos como los obedece con el respeto de
do y Ceremonia acostumbrada vejaneray. Cumplido
entodas sus partes vejaneray como en ellos se p
viene y manda

Francisco de Caceres

Vitor asimismo la firma dada por dho
dho Juan de Vitor en la ciudad de Toledo
Juan Pablo Velez a roble. En el numero
esta dha villa en ella a veinte y cinco del mes
vente mes para el pago de papel y de em
que previene dho titulo se estar a veridic
venta de encurvaria, como se entregan lo qu
Tene por otro nombra^{to} que esta villa pue
tracen en otro en^{no} Cumplido el tiempo: Tene
duda la villa de ella acordo aprobarla y la apr
quanto ha lugar endio y que en su convegni
del titulo y Cedula, y del nombra^{to}
que le hizo al dho Juan de Vitor a en el dia
de febrero del presente año que aprobar y ro
ca y de nuevo hace por los ven años ve le de la
venen y ve le traya el convep de papel con
a la primera parte de la encurvaria numerada
de Ayuntamiento y en hipotecar, y quedando cop
en el libro capitular de el convepado r. titulo y
dula ve le devuelva original, y parandose
encur^{ra} por la encurvaria, e hipotecar ve col
en el Archivo de esta villa, y ve da comision a
v. or dho Juan de Vitor a para el convep de papel
que ve le ha de traer y pertenecer al dho dho
de roble procurando dho v. or Comisario el qu
ve necesen los que pasan en Alonso Torres m
en^{no} que fue el numero y Ayuntamiento. Tene
hace como tambien el libro o libros de hipote
y lo mismo los que corren en Juan Perez Cal
quien ha heredado, y por lo respectivo a los pap
les que tubieren recibido Juan Navarro An
y Bernardino Rodriguez que han usado la
numero y primera parte de el con los que han
ven acordado igualmente ve necesen y entreg
a dho dho Juan de Vitor, y executado que
dada dho v. or Comisario Cuenta a esta villa
El v. or dho Pedro Antonio Manu dho: que por
Ayuntam^{to} ve le dio Comision para la entrega
los papel de Ayuntamiento y primer parte de